



Resolución de Alcaldía N°342-2023-MDS/A

Sarín, 17 de noviembre del 2023

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

VISTO:

El Informe N°649-2023-SSSDH-MDS/AREM, de fecha 17 de noviembre del 2023, emitido por el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y el Oficio N°001-2023-OSB/ALTA GRACIA de fecha 17 de noviembre del 2023, **SOBRE RECONOCIMIENTO DE COMEDOR POPULAR ALTA GRACIA DEL CASERÍO DE CHULITE**; y,

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, y el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley 27972, establece que las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local y tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, siendo la alcaldía el órgano ejecutivo de la Municipalidad, con las funciones y atribuciones que la ley le asigna;

Que, de acuerdo al inc. 6) del artículo 20° concordante a lo dispuesto en el artículo 43° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades, reconoce al alcalde las atribuciones como órgano ejecutivo del gobierno local y como su máxima autoridad administrativa, prescribiendo asimismo que *las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo en el seno de la entidad*;

Que, conforme lo dispuesto en el artículo 1° de la Ley N°25307, en concordancia con lo dispuesto en el artículo 2°, numeral 16, y en el artículo 30° de la Constitución Política, se declara de prioritario interés nacional la labor que realizan los Clubes de Madres, Comités de Vaso de Leche, Comedores Populares Autogestionarios, Cocinas Familiares, Centros Familiares, Centros Materno-Infantiles y demás organizaciones sociales de base, en lo referido al servicio de apoyo alimentario que brindan a las familias de menores recursos.

Que, la Ley N°30790, Ley que promueve a los Comedores Populares como unidades de emprendimiento para la producción, tiene como finalidad promover a los comedores populares, reconocidos por el gobierno local en el marco de la gestión del PCA, como unidades de emprendimiento para la producción, en especialidades adecuadas a los beneficiarios de cada región del país, a fin de fomentar el trabajo productivo de sus beneficiarios, especialmente madres de familia y mujeres que operan desde ellos;

Que, el inciso a) del artículo 3° del Reglamento de la Ley N°30790, establece que los comedores populares *son organizaciones sociales de base conformadas por personas que tienen como actividad principal la preparación de alimentos y el apoyo social*. Pueden ser Comedor, Comedor Clubes de Madres, Comedor Parroquial y otros afines. Las Organizaciones Sociales de Base deben ser reconocidas como tal por la Municipalidad de acuerdo a sus leyes específicas, Ley N°25307 y Ley N°27731, y sus Reglamentos, entre otra normativa aplicable.

Que, asimismo el artículo 4° del reglamento precitado, en su numeral 4.3 establece las responsabilidades de los comedores populares del PCA, entre otras, la de contar con reconocimiento municipal vigente;





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°342-2023-MDS/A

Que, en ese sentido, mediante OFICIO N°001-2023-OSB/ALTA GRACIA de fecha 17 de noviembre del 2023, el señor Ediltro Raúl Tumbajulca Laguna, en su calidad de presidente electo del Comedor Popular "ALTA GRACIA", solicita el reconocimiento del Comedor Popular "ALTA GRACIA" del Caserío de Chulite, señalando además la conformación de su Junta Directiva Electa mediante ACTA DE CONSTITUCIÓN, DE APROBACIÓN DE ESTATUTO Y DE ELECCIÓN DEL PRIMER CONSEJO DIRECTIVO DE LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DE BASE DENOMINADA COMEDOR POPULAR "ALTA GRACIA" de fecha 15 de noviembre del 2023;

Que, mediante Informe N°649-2023-SSSDH-MDS/AREM, de fecha 17 de noviembre del 2023, el Subgerente de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, solicita el reconocimiento mediante acto resolutivo del Comedor Popular del Caserío de Chulite, el cual tiene como nombre "ALTA GRACIA", señalando la conformación de la junta directiva electa;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano, y de la Oficina de Asesoría Jurídica, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. -RECONOCER A LA ORGANIZACIÓN SOCIAL DENOMINADA "COMEDOR POPULAR ALTA GRACIA" ubicada en el caserío de Chulite, del distrito de Sarín, provincia de Sánchez Carrión, departamento La Libertad, de acuerdo a los fundamentos expuesto en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. -RECONOCER COMO MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL "COMEDOR POPULAR ALTA GRACIA", por el periodo de dos (02) años, desde el día 15 de noviembre del 2023 hasta el 15 de noviembre del 2025 a las siguientes personas:

COMEDOR POPULAR "ALTA GRACIA"				
CARGO	NOMBRE Y APELLIDOS	SEXO		DNI
		F	M	
PRESIDENTE	Ediltro Raúl Tumbajulca Laguna		X	45772052
VICEPRESIDENTA	Emiliana Paredes Villanueva De Polo	X		80360750
SECRETARIA	Juli Sarita Polo Arce	X		72009085
TESORERA	Yanet Isabel Rojas Reyes	X		46673137
ALMACENERA	Sarita Arce Segura	X		40020005
FISCALIZADORA	Santos Juliana Tumbajulca Vargas	X		19568297
VOCAL 1	Vilma Analy Rojas Reyes	X		72006633
VOCAL 2	Gloria Marcelina Tumbajulca Vargas	X		41740640

ARTÍCULO TERCERO. -ENCARGAR el cumplimiento de la presente resolución a la Subgerencia de Servicios Sociales y Desarrollo Humano.

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°342-2023-MDS/A

ARTÍCULO CUARTO. -NOTIFICAR la presente resolución a la Junta Directiva del Comedor Popular "ALTA GRACIA" del Caserío de chulite.

ARTÍCULO QUINTO. - ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como su publicación en el Portal Web Institucional de la Municipalidad Distrital de Sarín.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SARÍN

Richard Yoran Polo Cabrera
ALCALDE
DNI: 41070984

Archivo/OSG

CC:

- Gerencia Municipal
- SSSDH
- Comedor Popular ALTA GRACIA

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARÍN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

¡Trabajando de la mano con el pueblo...!

